

que deba adoprarse sobre el impedimento pueror.
el apoderado en una lina. de los Venerables Doctores y ca-
biles de la Sta. y. de Valladolid, a que se prosi-
ga en la impresion y Repartimiento de Silabarios
dignos en otro tiempo por este R. cuerpo para
el uso de las escuelas de Murcia y Subrayno re-
impreso recientemente a expensas del Y. M. P. on
Obispo de esta Diocesis a fin de distribuirlos entre
los alumnos de las escuelas caritativas. La comision
con presencia de los Silabarios, de la R. P. on
q. acompaña el Comisionado fha. 3. de Sept.
de 1792. Ratificando el privilegio exclusivo conce-
dido a favor de Dña. Sta. Y. lena, del Oficio del
Y. M. P. elado, relativos a sus asuntos, y de cuan-
tos antecedentes ha podido reunir en la materia
es de parecer q. atendiendo por una parte a
la justa conservacion de los derechos, y privilegios
concedidos a la Catedral de Valladolid, y por otra
a las conocidas ventajas q. se han notado en la
instruccion publica elemental con la amonesta
del Asado Silabario de la Sociedad, es muy
digna de toda atencion su utilidad, y muy